

## **REGLAMENTO PARA LA VENTA DE LIBROS**

La Secretaría de Cultura de Salta, perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, convoca a participar de la XIV Feria del Libro de Salta, que se llevará a cabo del 9 al 13 de octubre de 2024 en la Usina Cultural. Podrán formar parte de la Feria:

- Editoriales
- Librerías
- Instituciones (universitarias, educativas, gubernamentales, profesionales, entre otras)
- Autores/as

Los/as autores/as a los que no se asigne stand de venta, participarán del stand oficial de la Secretaría de Cultura y podrán dejar sus libros en la Biblioteca Provincial, sita en Belgrano 1002, desde el 23 de septiembre al 4 de octubre con una nota que contenga los siguientes datos:

- Título
- Cantidad de ejemplares
- Precio de venta

### **De los espacios**

Las editoriales/libreros o asociaciones deberán completar el formulario correspondiente. La asignación del espacio de venta dependerá del catálogo presentado en dicho formulario, la temática del mismo y la cantidad de ejemplares. En el caso en que la editorial posea un catálogo reducido, compartirá stand con otra editorial, correspondiéndole a cada una mobiliario adecuado e independiente (biblioteca, escritorio con su silla). Cabe destacar que la asignación del stand y el mobiliario para cada editorial, es gratuita.

En ese sentido se aclara que no podrá agregarse mobiliario ni cartelería fuera de la adjudicada a cada editorial.

### **Del montaje y desmontaje**

El montaje y desmontaje de los stands estará a cargo de los/as expositores/as así como el flete de traslado y devolución de los ejemplares. Los stands estarán equipados con mobiliario, iluminación e identificación institucional y serán entregados el mismo día de apertura de la Feria, 9 de octubre, por la mañana. Cada editorial/librero o asociación deberá tener sus libros expuestos y con atención al público garantizada conforme al siguiente cronograma:

9 de octubre: de 15 a 21h  
10 de octubre: de 16 a 22h  
11 de octubre: de 16 a 22h  
12 de octubre: de 16 a 22h  
13 de octubre: de 16 a 21h

El stand deberá abrirse y cerrarse 5 minutos previos y posteriores a los horarios impuestos por la Feria.

El día 14 hasta las 13h podrán desmontar el stand y retirar material. Si dejara embalado el material hasta el día siguiente, deberá coordinar su retiro con la organización de la Feria.

Está prohibido clavar, pegar, pintar, cortar, romper o deteriorar las instalaciones existentes.

### **De la seguridad**

La Feria contará con personal de seguridad contratado especialmente en los horarios del evento y para la seguridad nocturna, sin embargo los/as expositores/as serán los únicos responsables de los daños causados por su personal a terceros y/o a sus bienes. No se reconocerá a los/as expositores indemnización por ningún concepto, respecto de sus materiales y pertenencias.

### **De la atención de los stands**

La atención de los stands estará a cargo de cada expositor/a, que deberá asignar a una o dos personas que serán responsables del asesoramiento y venta de los libros, y del dinero recaudado. Los/as expositores/as deberán comunicar con claridad la vigencia de ofertas y promociones sobre sus productos a clientes especiales como docentes, estudiantes, bibliotecarios debidamente acreditados.

### **De la selección**

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta será quien asigne los espacios para cada editorial/librero/a de acuerdo a la disponibilidad, diversidad y volumen de títulos. La selección se realizará valorando los siguientes criterios:

- Novedades editoriales
- Catálogo actualizado
- Disposición para ofrecer precios promocionales

### **De las obligaciones**

Los/as expositores/as deberán ajustarse al espacio, horarios y otras consideraciones establecidas en el presente reglamento así como la exhibición y venta de los títulos que integran el catálogo y la cantidad de ejemplares descritas en la convocatoria.

Asimismo, la Biblioteca Provincial solicitará a los expositores la donación voluntaria de ejemplares expuestos para la Sala de Autores Salteños de la Biblioteca Provincial o la Sala específica según el área del conocimiento del título en cuestión.

Por otra parte, las editoriales deberán participar de un encuentro con autores/as salteños/as para mantener un intercambio vinculado a posibilidades de edición u otros servicios editoriales. La participación no asume ningún compromiso de contratación. Los horarios de esta actividad se comunicarán al momento de la selección.

El incumplimiento de alguno de estos lineamientos supone la aplicación de sanciones como:

Inhabilitación por cinco (5) años para participar en futuras convocatorias de la Secretaría y/o recibir subsidios a instancias del Estado de la provincia de Salta.

### **Promociones y descuentos**

Las editoriales que deseen podrán adherirse a la promoción con Banco Macro. La misma consiste en ofrecer sus títulos con un 20% de descuento al público y el Banco financiará en 6 cuotas sin interés cada compra. La promoción se realizará a través de las tarjetas de crédito de los clientes del banco.

La mera postulación a esta convocatoria implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones.